

DOCUMENTO Acta: 90-22acta propuesta adjudicacion lote 4 y 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1XQFP-NOH4V-MTL47 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DE LUCAS RICA, CRISTINA, Contratación - Técnico Medio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 12:46 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 23:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
22/12/2022 23:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866476 1XQFP-NOH4V-MTL47 4FE2BBD99E77FE03D86724611C8F9E22A5E93B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1



CON 90/22

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2022

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución nº 5058/2022 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 28 de octubre para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el “**Suministro de licencias y equipamiento informático Lote 4: Suministro PC sobremesa y Lote 6: Licencias Adobe**” integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

**Vocales:** D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local  
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Cristina de Lucas Rica, Técnico Medio de Contratación.

**Otros Asistentes:** D<sup>a</sup>. Mercedes Valls Palomino, Técnico de Contratación.

**Observadores:** D. Carlos Bolarín Díaz (PP)  
D. Juan Torres García (Grupo Izquierda Independiente)

Aprobación de las actas de la sesión de las mesas ordinaria y extraordinaria anteriores.

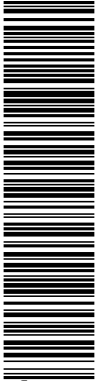
La Mesa contó con la asistencia de D. Tomás Sanz Romero, Jefe de Sección de Sistemas de Información.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de diciembre de 2022 por D. Tomás Fernández, Coordinador Soporte Sistemas de Información, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por resolución nº 5058/2022 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 28 de octubre de 2022 para adjudicar el contrato de “Suministro de licencias y equipamiento informático Lote 4: Suministro PC sobremesa y Lote 6: Licencias Adobe “

2º.- Se admite la justificación de la baja temeraria presentada por Herbecon Systems S.L. al lote 4.

DOCUMENTO Acta: 90-22acta propuesta adjudicacion lote 4 y 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1XQFP-NOH4V-MTL47 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DE LUCAS RICA, CRISTINA, Contratación - Técnico Medio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 12:46 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 23:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2022 23:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866476 1XQFP-NOH4V-MTL47 4FE2BBD99E77FE03D96724611C8F9E22A5E99B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1



3º.- Excluir a Evelb Técnicas y Sistemas S.L. con C.I.F. B-70240320, Adv Informática S.L. con C.I.F. B-41975608 y Herbecon Systems S.L. con C.I.F. B-92200591 del lote 4 por no cumplir con lo establecido en el PPT según se indica en el informe técnico.

4º.- Requerirá la justificación de la baja temeraria a Vasco Informática S.L. con C.I.F. B-29361896 lote 6, el licitador comunica que no puede hacerlo; han cometido un error a la hora de calcular el precio. Ésta oferta se considera desproporcionada y temeraria por lo que se propone la exclusión del licitador.

5º.- Se admite la justificación de la baja temeraria presentada por Disproin Levante S.L. al lote 6.

6º.- Adjudicar el lote 4 a la empresa Seringe S.A. con C.I.F. número A-28843159 en el precio de 16.696,88 € y un IVA repercutido de 3.506,34 €, que supone una baja de 10,95 %, en base al informe de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por D. Tomás Fernández, Coordinador Soporte Sistemas de Información.

7º Adjudicar el lote 6 a la empresa Disproin Levante S.L. con C.I.F. número B-46589420 en el precio de 3.107,11 € y un IVA repercutido de 652,49 €, que supone una baja de 25,88 %, en base al informe de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por D. Tomás Fernández, Coordinador Soporte Sistemas de Información.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva **por importe de 834, 84 € para el lote 4 y por importe de 155,36 € para el lote 6**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

DOCUMENTO Acta: 90-22acta propuesta adjudicacion lote 4 y 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1XQFP-NOH4V-MTL47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DE LUCAS RICA, CRISTINA, Contratación - Técnico Medio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 12:46 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2022 23:39

**FIRMADO**  
22/12/2022 23:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866476 1XQFP-NOH4V-MTL47 4FE2B8ED99E77FE03D86724611C8F9E22A5E93B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1



5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Cristina de Lucas Rica